

PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA ODONTOLOGOS

1. Objetivo

Determinar las políticas y medidas de prevención a adoptar por el CIRCULO ODONTOLOGICO de FORMOSA, con el fin de reducir el riesgo de contagio y propagación del virus COVID-19, en el marco de la pandemia que afecta a la población mundial.

Los Profesionales, en línea con sus políticas de responsabilidad social, se ajustará a éste protocolo con el propósito de generar una transformación cultural, tendiente a adoptar buenas prácticas de higiene que perduren en el tiempo.

2. Ámbito de Aplicación

El presente protocolo comprende a todas aquellas personas físicas que ejerzan la profesión de ODONTOLOGOS reguladas a través del Circulo Odontológico de FORMOSA, que requieran para su ejercicio título de nivel universitario y la matriculación, que desarrollen sus actividades en forma independiente y dentro de las incumbencias profesionales reguladas por la Ley, rigiendo su conducta por un código de ética y que su beneficio sea obtenido bajo la forma de honorario y/o remuneración.

3. Definiciones

a. Virus.

Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

b. Coronavirus.

Los coronavirus son una familia de virus, conocidos por causar enfermedades, que van desde el resfrío común hasta enfermedades graves como el Síndrome Respiratorio por coronavirus de Medio Oriente (MERS-CoV) y el Síndrome respiratorio agudo grave (SARS).

c. Pandemia.

Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad.

Toda persona que presente fiebre y uno o más de los siguientes síntomas respiratorios: tos, idnofaiga (dolor al tragar), dificultad respiratoria y que en los últimos 14 días haya viajado a las zonas denominadas de riesgo o estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19 (MSN al 21/03/2020). La definición de caso sospechoso se actualiza periódicamente en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Definicion-de-caso>.

4. Marco Legal

- Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/2020.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/2020 -Prórroga Decreto N°297/2020-.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459/2020.
- Ley N° 19.587/72 “Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo”, y su Decreto Reglamentario N° 351/79 “Reglamentario de la Ley N°19.587/72”.
- Ley N° 24.557/95 “Ley de Riesgos del Trabajo”.
- Ley Provincial N°473/85 y su Decreto Reglamentario N°540/85.
- Decreto Provincial N° 100/2020.
- Resoluciones Anexas de la OMS, OPS, MSAL, SRT.
- Otras resoluciones.

5. Introducción

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. El coronavirus que se ha descubierto más recientemente es el SARS-CoV-2 (Wuham – China diciembre de 2019). El COVID-19 es la enfermedad causada por el SARS-CoV-2. En enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como emergencia de salud pública de importancia internacional el brote de enfermedad por un nuevo coronavirus en la provincia de Hubei (China). Con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y en número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Debido a la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional se dispuso en el orden nacional, la adopción de medidas inmediatas frente a esta emergencia, que son de importancia.

6. Propagación del virus

Cuando una persona con COVID-19, tose o exhala, despiden gotículas de líquido infectado. La mayoría de estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como escritorios, mesas o teléfonos. Otras personas pueden contraer el COVID-19, si tocan estos objetos o superficies contaminados y posteriormente se tocan los ojos, la nariz o la boca; también pueden contagiarse si se encuentran a menos de un metro de distancia de una persona con COVID-19, e inhalan las gotículas que ésta haya esparcido al toser o exhalar. Es decir, el COVID-19, se propaga de manera similar a la gripe. La mayoría de las personas que contraen la enfermedad

presentan síntomas leves y se recuperan. El riesgo de desarrollar un cuadro grave aumenta con la edad: las personas mayores de 60 años.

7. Indicaciones Generales

Los profesionales de la Odontología no podrán trasladarse a otras localidades, jurisdicciones y ciudades con motivo de la labor profesional, salvo por la situación o por la naturaleza o tipo de trabajo o servicio que deban realizar sea imprescindible su traslado a jurisdicciones ciudades o localidades distintas en la Provincia, en todos los casos el profesional deberá contar con su correspondiente permiso de circulación para movilizarse en toda la jurisdicción del territorio Provincial, la misma deberá contar con la firma del titular del Circulo Odontológico de FORMOSA, o quien este designe.

El trámite para la autorización para circular será expedido y/o tramitado por ante el Círculo mencionada precedentemente.

El profesional afectado a ésta actividad deberá contar con el permiso de circulación y su desplazamiento deberá limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios permitidos.

En el caso de los profesionales que trabajen en relación de dependencia, deberán contar con el permiso de circulación extendido por la autoridad respectiva.

En el escenario epidemiológico actual, en términos generales deben evitarse o posponerse todas las consultas odontológicas que no sean

consideradas EMERGENCIAS, a fin de impedir la propagación de la enfermedad, la exposición innecesaria de los profesionales a procedimientos generadores de aerosol (PGA) y promoviendo el cumplimiento de la cuarentena obligatoria por parte de la población, hasta que la autoridad gubernamental así lo establezca.

Se debe priorizar la atención telefónica, vía electrónica o por video llamada, videoconferencia, whatshapp, zoom.

Se deberá realizar un contacto (preferentemente telefónico) preventivo con los clientes que vayan a ser atendidos con los siguientes objetivos:

Asegurarse de que el paciente no muestre síntomas de infección respiratoria (tos, resfriado) y fiebre (más de 37,5 °C). En este caso, se invita al cliente a quedarse en su casa y a ponerse en contacto con el servicio de emergencia n°107.

Los pacientes deberán informar, vía telefónica (llamadas, WhatsApp, email) si han estado en contacto con personas provenientes del extranjero, o algún caso confirmado o sospechoso de COVID-19, antes de ingresar a los consultorios. En su caso, el mismo deberá contactarse inmediatamente con la línea de atención de emergencias n° 107.

Se recomienda realizar una evaluación telefónica o digital al momento de otorgar el turno, para decidir la priorización de una atención presencial o virtual, según los criterios acordados oportunamente.

Deberán tener preferencia de atención en los turnos las personas mayores a 65 años de edad o que padezcan patologías crónicas, embarazadas, inmunodeprimidos y aquellas que se encuentren con factor de riesgo.

El profesional en caso de otorgar un turno personalizado deberá emitir al paciente una constancia de atención, por correo electrónico, whatsapp o mensaje de texto, en la que figure día-horario-dirección del consultorio, matrícula del profesional, nombre y número de DNI del paciente.

El horario establecido para el desarrollo de sus actividades será de lunes a viernes de 14 hs a 20 hs, horario que se podrá extender por situaciones que así lo ameriten, previo cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo, y a dispensas de este Circulo Odontológico de FORMOSA con la debida autorización de las autoridades respectivas.

Cada paciente deberá concurrir puntualmente a su turno en el horario asignado.

INGRESO

Toda persona que ingrese al consultorio deberá hacer uso obligatorio del barbijo tapa boca y nariz, gafas de seguridad, en todo momento y mantener el distanciamiento de 2,00 metros de acuerdo a la normativa de la OMS.

Deberá contar con punto de desinfección específico, proveer de alcohol en gel, alcohol al 70% al ingresar o bien un sanitario del consultorio para el correspondiente lavado de manos con agua y jabón y papel descartable para el secado de manos, disponer de cesto de residuo con pedal.

Se deberá colocar un tapete desinfectante para las suelas de los calzados a la entrada y salida, que se renovara regularmente.

Se deberá reducir al mínimo la dotación de empleados en el caso que cuenten con trabajadores dependientes, los cuales deberán tener su propio lugar de trabajo con una distancia mayor a 2,00 metros, deberá contar con barrera física en los casos de no ser posible dicho distanciamiento, que eviten el contacto o acercamiento entre personas.

Al momento del ingreso del personal y/o Profesional, como así también de los pacientes, se deberá tomar la temperatura previendo medidas de higiene. En el caso de superar los 37.5 °C, grados se debe impedir el ingreso y aislarlo del contacto del resto, y

posteriormente comunicar la situación al Servicio de emergencia n° 107.

Deberá estar exhibido el afiche informativo y obligatorio que las ART deben proveer a sus afiliados según Resolución 29/2020, en el caso de que estos cuenten con trabajadores dependientes.

A los efectos de evitar aglomeraciones, serán responsables de garantizar el distanciamiento de 2,00 metros entre personas dentro y fuera de los consultorios.

Organizar la sala de espera con una colocación de las sillas a una distancia de 2 metros entre personas, según la normativa de la OMS. Organizar los turnos de manera que se limite, la presencia simultánea de varios pacientes, teniendo en cuenta el tamaño del consultorio, y el factor de ocupación otorgada por la autoridad competente reducida al 50%, a fin de permitir las medidas de distanciamiento social de 2,00 metros.

Proceder a la ventilación de las salas de espera natural o artificialmente, inclusive en los casos que cuenten con ambientación climática.

Eliminar revisteros y todo otro tipo de material de lectura para impedir la propagación del virus.

DURANTE LA JORNADA

En todo momento se mantendrá el distanciamiento de 2,00 metros entre personas, contando con una barrera física de no ser posible dicho distanciamiento.

La atención y procedimientos deberán realizarse en un efector del nivel adecuado, que permita contar con todos los insumos para procedimientos generadores de aerosoles (PGA).

Reconocer que los elementos de protección personal (EPP) son indispensables para proteger al profesional de la salud de infecciones, proteger a los pacientes de infectarse o prevenir que infecten a otros, dentro del marco del uso racional de los mismos.

El incumplimiento de las medidas de prevención tiene una gran capacidad de amplificar la cadena de transmisión.

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA Y EMERGENCIA EN LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA.

Las siguientes prácticas pertenecen al grupo de las emergencias odontológicas, son potencialmente mortales y requieren tratamiento inmediato para detener el sangrado tisular, aliviar el dolor intenso o la infección:

- Sangrado descontrolado.
- Celulitis o infección bacteriana difusa de los tejidos blandos con edema intra oral o extra oral que potencialmente compromete las vías respiratorias del paciente.

- Traumatismos que involucren huesos faciales, lo que puede comprometer las vías respiratorias del paciente. Las urgencias odontológicas se centran en el manejo de condiciones que requieren atención inmediata para aliviar el dolor intenso y/o riesgo de dolor. Estos padecimientos o cuadros clínicos deben tratarse de la forma más mínimamente invasiva posible.
- Dolor dental por inflamación pulpar.
- Pericoronaritis o dolor de tercer molar.
- Osteítis postoperatoria quirúrgica, alveolitis.
- Absceso o infección bacteriana localizada que resulta en dolor e hinchazón localizados.
- Fractura dental que resulta en dolor o causa traumatismos de tejido blando.
- Traumatismo dental con avulsión/luxación.
- Requerimiento de tratamiento dental antes de procedimientos médicos críticos.
- Corona final/cemento puente si la restauración temporal se pierde, se rompe o causa irritación gingival.
- Caries dentales extensas o restauraciones defectuosas que causan dolor.
- Eliminación de sutura. • Ajuste de la prótesis en pacientes con radiación/oncología.

•Ajuste de aparatología ortodóntica fija o removible que cause dolor o trauma o infección a nivel de tejidos blandos.

NOTA: Todas las otras prácticas odontológicas no incluidas en el listado precedente, son consideradas de rutina, y no se clasifican dentro de las emergencias o urgencias.

ESTERILIZACIÓN:

Para la esterilización y/o atención el profesional deberá estar protegido con las medidas de bioseguridad correspondientes al nivel de complejidad del caso:

- Camisolín y cubre zapatos descartables e impermeables.
- Cofia.
- Gafas de protección ocular.
- Pantalla facial protectora.
- Guantes de látex.
- Barbijo N95

Los elementos de protección personal no deberán ser utilizados fuera del consultorio odontológico.

Se deberá proceder a la esterilización de los utensilios quirúrgicos a través de medios físicos como el calor y por medio de sustancias químicas. Se debe usar como medio de esterilización el calor seco o húmedo (autoclave, estufa). Aquellos objetos que no pueden ser

esterilizados por el calor, pueden eventualmente serlo con el uso de sustancias químicas esterilizantes.

La esterilización es el proceso mediante el cual se eliminan de los objetos inanimados todas las formas vivientes, con ella se logra destruir las formas vegetativas y esporas de los microorganismos, obteniéndose como consecuencia la protección antibacteriana de los instrumentos y materiales.

Una vez esterilizados se seleccionara los elementos exclusivos a utilizar en la intervención de cada paciente, guardando todo el resto, de tal manera que no sea necesario abrir cajones o tocar otras superficies.

El sillón dental de atención deberá contar con un cobertor descartable, la misma deberá ser eliminada después de la intervención de cada paciente.

Deberán estar cubiertas con papel film las mangueras, la manija del reflector, la lámpara halógena.

Previo a la intervención y posterior atención del paciente el profesional deberá desinfectarse las manos con alcohol en gel, alcohol al 70% o lavados de manos con agua y jabón.

Si es indispensable el uso de instrumental rotatorio hacerlo bajo aislación absoluta y aspiración de alta potencia, esto reduce un 70% la producción de aerosoles.

Indicar al paciente, antes de la atención, un colutorio con peróxido de hidrogeno al 1% o povidona iodada al 0.2% durante 30 segundos, escupir sin enjuagar.

Se debe colocar sorbetes en el pico de la jeringa triple cambiando después de cada paciente.

El succionador salival deberá contar con una boquilla descartable, la misma deberá desecharse en la bolsa roja después de la atención de cada paciente.

Deberá utilizar en lo posible de manera exclusiva sus elementos de trabajo, cuando dichos elementos deban ser compartidos los mismos deberán ser desinfectados previamente según protocolo.

Durante la atención al paciente los elementos utilizados que no son descartables deberán proceder a colocarse en un recipiente rotulado con desinfectante. (ej: glutaraldehído).

Eliminar en bolsa roja todo tipo de material descartable usado por el profesional y el paciente.

Entre pacientes y pacientes se debe desinfectar el sillón odontológico con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio al 1%.

Después de la atención entre pacientes se deberá establecer un lapso de 1 hora como mínimo para que los aerosoles suspendidos en el aire bajen, posterior a esto se deberá proceder a la desinfección total de

la sala de intervención, garantizando una renovación adecuada del aire.

Deberán exhibir las siguientes documentaciones:

- Carteleria de higiene de manos
- Carteleria de síntomas COVID-19
- Carteleria de medidas de Prevención

EGRESO

Las bolsas rojas consideradas como residuos patogénicos una vez llenas su capacidad deberán estar transitoriamente ubicadas dentro del establecimiento generador, en una casilla señalizada-(residuos patogénicos), para el pronto retiro de los recolectores autorizados.

Designar a una persona de limpieza para realizar la desinfección de los escritorios, teclados, mouse, sillas, picaporte y/o equipos, pasamanos y puntos de contactos en general, verificar que los mismos se encuentren desenergizados.

Los elementos que se utilicen para la desinfección de tales superficies, deberán reunir ciertas condiciones de que no sean incompatibles, para evitar que puedan generar un perjuicio mayor (presencia de sustancias que al contacto físico puedan ocasionar una reacción física que afecte a la persona, por su composición química).

Las personas que realicen las tareas de desinfección deberán contar con los elementos de protección personal, como ser (guantes impermeables, protectores oculares y barbijo tapa boca y nariz) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con la lavandina (hipoclorito) utilizada durante las tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales.

El profesional deberá previo al ingreso a su domicilio y antes de tener cualquier tipo de contacto con su familia u objetos de la casa, procederá a despojarse de su ropa de trabajo incluyendo el calzado, lentes, celular u otros objetos personales y colocarlos en una bolsa para su posterior desinfección.

Separar de las otras ropas y luego rociar todos los objetos personales con líquido desinfectante incluyendo el calzado y dejar actuar durante 5 minutos, una vez realizado esto, estarán en condiciones de hacer uso de su hogar.

Una vez separado de otras ropas de la familia proceder a su lavado, de esta manera estarán en condiciones de hacerse uso.

ACCIONES DE CAPACITACION Y DIFUSION

Los profesionales deberán organizar una capacitación en caso de contar con trabajadores dependientes con personal idóneo, entrega de material instructivo de las medidas de seguridad sanitaria,

relacionada con las medidas de protección y de prevención frente a este nuevo riesgo biológico.

Instruir al personal en el caso que cuenten con trabajadores dependientes que previo al ingreso a su domicilio y antes de tener cualquier tipo de contacto con su familia u objetos de la casa, procederá a despojarse de su ropa de trabajo incluyendo el calzado, lentes, celular u otros objetos personales y colocarlos en una bolsa para su posterior desinfección.

Separar las otras ropas y luego rociar todos los objetos personales con líquido desinfectante incluyendo el calzado y dejar actuar durante 5 minutos una vez realizado esto, estarán en condiciones de hacer uso de su hogar.

Una vez separado de otras ropas de la familia proceder a su lavado, esto estarán en condiciones de hacerse uso.